

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C, veintiséis (26) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Expediente No. 11001-40-03-057-2023-00193-00 (Ejecutivo)

En atención a lo informado por el Centro Nacional de Arbitraje y Conciliación de Colombia – CORPORÁMICAS sobre la admisión del trámite de negociación de deudas de persona natural no comerciante que inició el ejecutado JOSÉ GABRIEL NIÑO OLARTE, mediante auto calendarado el 15 de septiembre de 2023, el Despacho dispone la suspensión del presente proceso ejecutivo al tenor de lo previsto en el artículo 545 del Código General del Proceso y hasta por el término establecido en el canon 544 ibidem.

NOTIFIQUESE,


MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ

Firmado Por:
Marlene Aranda Castillo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 57
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **df4b4ba678e738b867bc5a9ea9f40a4a70deaa8692fc7fe7126dc1fd7822c79c**

Documento generado en 26/09/2023 06:45:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>